



ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACIÓN No. 0027

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que el Banco Central del Ecuador, mediante Oficio SE-3513-2007 de 26 de julio del 2007, solicitó a la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, la elaboración de una ordenanza especial que permita la implantación de un proyecto cultural en los terrenos de su propiedad ubicados en el sector Iñaquito.

Que es política de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito promover acciones interinstitucionales de fortalecimiento de la actividad cultural del Distrito y del país.

Que el artículo II. 43 del Código Municipal permite definir como zonas de regulación especial a áreas destinadas para macro equipamiento, en las que se puede asignar un régimen alternativo de zonificación del suelo.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL USO DE SUELO EN LOS PREDIOS DEL BANCO CENTRAL UBICADOS EN EL SECTOR IÑAQUITO PARA SER DESTINADOS A EQUIPAMIENTO CULTURAL.

Art. 1.- Se modifica el uso de suelo Residencial Múltiple establecido en el mapa B3 del PUOS para los predios 1120502001, 1120501001, por el uso de equipamiento de servicios sociales y de servicios públicos, categoría cultural EC, de carácter metropolitano (ECM).

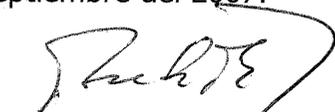
Art. 2.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

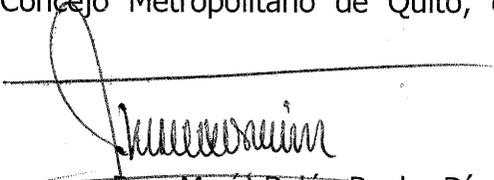
[Firma]



ORDENANZA ESPECIAL DE ZONIFICACIÓN No. 0027

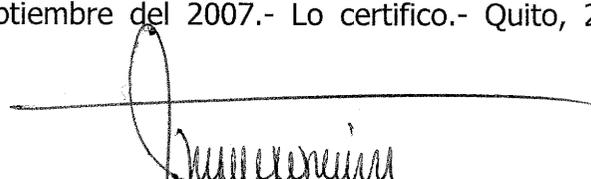
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 27 de septiembre del 2007.


Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

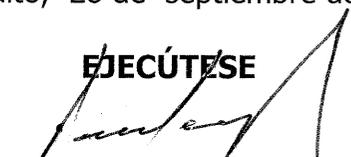

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

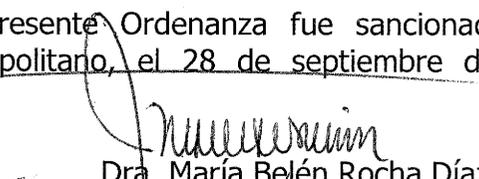
La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 30 de agosto y 27 de septiembre del 2007.- Lo certifico.- Quito, 28 de septiembre del 2007.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 28 de septiembre del 2007.

EJECÚTESE

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el 28 de septiembre del 2007.- Quito, 28 de septiembre del 2007.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B